



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Acto:	<b>RESOLUCIÓN</b>
Órgano:	Gerente
Número:	209/2023

Página 1 de 2

**Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN 9 CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL”, a adjudicar por procedimiento abierto con criterio único, y se designa al responsable del contrato**

### HECHOS

**PRIMERO.** El objeto de este contrato es el suministro de gas propano a los depósitos de las residencias de mayores Reina Sofía, Manoteras, Gastón Baquero, Doctor González Bueno, Colmenar Viejo, Villaviciosa de Odón y Alcorcón y en los centros ocupacionales Barajas y Ciudad Lineal, para su uso en cocinas y el mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento de G.L.P., de las redes y acometidas hasta las instalaciones receptoras, y de las instalaciones interiores hasta los aparatos de consumo (excluidos éstos), cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares..

**SEGUNDO.** En cumplimiento de las funciones que corresponden a la Agencia Madrileña de Atención Social, es necesaria la contratación de gas propano para uso doméstico en cocinas y el correspondiente mantenimiento programado de las instalaciones receptoras.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) establece que: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.*

**SEGUNDO.** El artículo 62 de la LCSP dispone que: *“Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan”.*

Por todo lo anterior, en base a la memoria justificativa de la necesidad, así como a la propuesta y memoria justificativa de la contratación, documentación que forma parte del expediente y que motiva la necesidad e idoneidad del contrato, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0999959337154479209277



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Acto:	<b>RESOLUCIÓN</b>
Órgano:	Gerente
Número:	209/2023

Página 2 de 2

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN 9 CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL”** a adjudicar por procedimiento abierto con criterio único, con un plazo de ejecución de 24 meses.

**SEGUNDO.** Designar como responsable del contrato al Subdirector General de Infraestructuras y Equipamiento de la Agencia Madrileña de Atención Social y como suplente al Jefe de Área de Instalaciones de la Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999959337154479209277**

En Madrid, a la fecha de la firma.

**EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

José Manuel Miranda de las Heras